JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, catorce de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00186

Asunto: Requiere a acreedor

Se incorpora al expediente la revocatoria de poder presentada por el acreedor Unidad Residencial Jardines de Babilonia PH. Ahora, previo a reconocer personería a la doctora Francy Elena Muñoz, se requiere a ese acreedor para que allegue el certificado de existencia y representación con un término de expedición no superior a un mes, esto con el fin de verificar la calidad de la señora Diana Marcela Medina Luna.

Notifíquese y Cúmplase

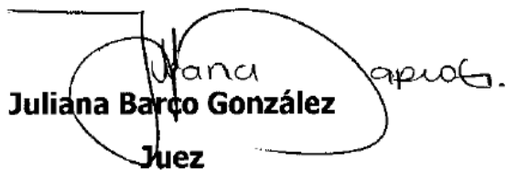

Juliana Barco González

Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _17__ de enero de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c401a351db4ab290a0e65f506b93c36083e8041d2819a36f3f6c66f229c095**
Documento generado en 14/01/2022 01:43:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica